



Plan de igualdad de género de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada

La Facultad de Traducción e Interpretación promueve el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. En consecuencia, su actividad se desarrolla en el marco del presente Plan de igualdad de Género.

El plan impulsa estrategias de posibles acciones basadas en los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad y solidaridad en todos los ámbitos académicos. En concreto, vela para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo sean erradicadas de nuestro centro.

Las estrategias de actuación se relacionan con los siguientes objetivos básicos:

- **Objetivo 1:** Velar por el cumplimiento de las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

En este sentido, el capítulo I del Título II de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres consagra el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos realizados en los poderes públicos.

De igual modo, la misma Ley Orgánica para la igualdad establece entre sus principios generales la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones, culturales y artísticas.

Atendiendo a este principio, se aplicará el uso de una redacción no sexista en la documentación generada por la Facultad, recurriendo al uso de genéricos colectivos (ej. alumnado en lugar de alumnos), o al desdoblamiento o la utilización de abstractos para no discriminar a las mujeres mediante el uso del lenguaje.

- **Objetivo 2:** Desarrollar acciones de formación y sensibilización social, encaminadas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

La Facultad de Traducción e Interpretación ha incluido en el Grado y en el posgrado, la igualdad de género como competencia transversal. De igual modo, se interesa en propiciar y organizar cursos de formación complementaria, ciclos de



conferencias o jornadas que traten sobre la temática relacionada con la igualdad de género y sus múltiples derivaciones (entre ellas la de traducción y el género). Para este fin se promueven las relaciones y colaboraciones con instituciones oficiales o privadas, que trabajan directa o indirectamente aspectos relacionados con estos objetivos.

- **Objetivo 3:** Divulgar y promocionar estudios e investigaciones de género.

Este objetivo se plasma en una doble vertiente: el fomento de investigaciones relacionadas con la disciplina de la Traducción e Interpretación y género y, por otra, en publicaciones como las que forman parte de la revista de la Facultad, *Sendebarr*.

- **Objetivo 4:** Mantener la igualdad de género en los órganos de representación por nombramiento.

Atendiendo a esta norma, la Facultad de Traducción e Interpretación desarrolla acciones encaminadas a garantizar la igualdad de género en los órganos de representación por nombramiento, comprometiéndose a mantener la paridad en los cargos de libre designación del gobierno del Centro.

- **Objetivo 5:** Incluir en la página web de la Facultad documentos e información que fomente la igualdad entre mujeres y hombres.